# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1672

**VISTO:**

La necesidad de conocer fehacientemente los montos percibidos en virtud del polideportivo municipal, el destino de los mismos y su ejecución, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, es una suma importante la otorgada por el gobierno provincial para dicha obra, y que es de relevancia que se vayan informando a este cuerpo los avances de obra y ejecución de fondos de la misma;

Que, actualmente se desconoce la ejecución de dichos fondos;

Que, es interés de este concejo conocer y velar por los avances y el correcto uso de los fondos públicos.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda informe a este cuerpo de concejales fecha y montos percibidos por el Gobierno Provincial en virtud del Polideportivo Municipal, el detalle del destino de los mismos dentro de la obra y la ejecución realizada hasta el momento.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.-